



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de enero de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 14 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán**

Tengo el honor de transmitir adjunto el primer informe del Grupo de Vigilancia para el Afganistán establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad. El Comité examinó el informe en su novena sesión, celebrada en el día de la fecha, y recomendó que se presentara al Consejo de Seguridad en vista de las medidas que se están examinando en relación con el párrafo 23 de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Alfonso **Valdivieso**

Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud  
de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán



## Anexo

### **Primer informe del Grupo de Vigilancia para el Afganistán establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad**

#### **Resumen**

En el párrafo 5 de su resolución 1363 (2001), el Consejo de Seguridad pidió que el Grupo de Vigilancia informara sobre la labor del mecanismo de vigilancia establecido en virtud de dicha resolución al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Al mecanismo se encargaron las tareas de vigilar la aplicación de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) y de reunir, evaluar, verificar cuando fuera posible y comunicar información relativa a violaciones de las medidas impuestas.

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y la acción ulterior de la coalición internacional de naciones contra el régimen de los talibanes y Al-Qaida han modificado considerablemente la situación en lo que atañe a la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad y a las prescripciones enunciadas en sus resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000). Debido a las actividades emprendidas por la coalición contra los talibanes y Al-Qaida, no ha sido posible desplegar el Equipo de Apoyo a la Aplicación de las Sanciones. Mientras tanto, en el breve período transcurrido desde el establecimiento del Grupo de Vigilancia, sus integrantes han hecho avances apreciables en el cumplimiento de su mandato.

El Grupo de Vigilancia considera probable que los talibanes y los elementos restantes de Al-Qaida seguirán representando una posible amenaza para el proceso de paz en el Afganistán y en la región durante un tiempo considerable. A la luz de su evaluación, el Grupo recomienda que se mantenga el embargo de armas contra los talibanes, Al-Qaida y sus adeptos.

Además, el Consejo de Seguridad tal vez desee contemplar la posibilidad de imponer un embargo de armas a todo territorio del Afganistán. Sería preciso determinar las modalidades para vigilar y hacer cumplir tal acuerdo.

El Grupo de Vigilancia recomienda que la congelación de los fondos y otros activos financieros de las personas y entidades relacionadas o asociadas con los talibanes, Al-Qaida y Osama bin Laden a que se hace referencia en las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) se mantenga y someta a vigilancia para garantizar su cumplimiento.

El Grupo recomienda que tan pronto como la situación sobre el terreno lo permita, el componente de vigilancia del Mecanismo verifique la existencia de todas las instalaciones conocidas de adiestramiento de terroristas.

El Grupo de Vigilancia opina que el cierre de las instalaciones de producción y los lugares de almacenamiento de drogas ilícitas debería ser objeto de verificación internacional.

El Grupo recomienda también que se mantenga el componente de vigilancia del Mecanismo. Se propone que pase a denominarse Equipos de Vigilancia y Asesoramiento.

El Grupo de Vigilancia opina que las autoridades afganas deberían poner en funcionamiento con carácter prioritario un servicio efectivo de control de las fronteras, con inclusión de servicios de aduana e inmigración.

## I. Introducción y antecedentes

1. En virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad se estableció un mecanismo encargado de “... vigilar la aplicación de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000)”<sup>1</sup>; y de “... reunir, evaluar, verificar cuando sea posible y comunicar información relativa a violaciones de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000);”<sup>1</sup>.

2. El Consejo de Seguridad decidió que el mecanismo estaría integrado por:

a) “... un Grupo de Vigilancia basado en Nueva York y compuesto de hasta cinco expertos, incluido un Presidente, encargado de vigilar la aplicación de todas las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000), incluso en lo relativo al embargo de armas, la lucha contra el terrorismo y la legislación conexas y, en vista de su vinculación con la compra de armas y la financiación del terrorismo, el blanqueo de dinero, las transacciones financieras y el tráfico de drogas; y ...”;

b) “... un Equipo de Apoyo a la Aplicación de las Sanciones, coordinado por el Grupo de Vigilancia...” que se establecería en los Estados que limitan con el territorio del Afganistán.

3. En consecuencia, el Secretario General estableció el Grupo de Vigilancia, que inició su labor en octubre de 2001. El Grupo está integrado por el Sr. Michael Chandler (Reino Unido), Presidente, el Sr. Hasan Ali Abaza (Jordania), el Sr. Philippe Graver (Francia), el Sr. Michael Langan (Estados Unidos de América) y el Sr. Surendra Shah (Nepal).

4. El presente informe pone de relieve los progresos realizados hasta la fecha por el Grupo de Vigilancia para el Afganistán en lo que atañe al cumplimiento del mandato que se le confirió en la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad y en él se formulan recomendaciones sobre las esferas en que el Grupo debería concentrarse en el futuro.

5. Los hechos acaecidos desde la aprobación de la resolución han afectado apreciablemente a la manera en que el Grupo de Vigilancia ha encarado su labor. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y las acciones ulteriores emprendidas por la coalición internacional de naciones contra el régimen de los talibanes y Al-Qaida han modificado sustancialmente la situación en lo que atañe a la

---

<sup>1</sup> En la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad se exigió que se dejara de proporcionar refugio y adiestramiento a terroristas en el Afganistán, que los talibanes entregaran a Osama bin Laden, que se aplicaran restricciones en materia de aviación a los talibanes y que se congelaran los fondos y otros recursos financieros de los talibanes en el extranjero. En la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad se reafirmó el principio de que no se ha de proporcionar refugio para el adiestramiento de terroristas y se dispuso la clausura de los campamentos de terroristas, la entrega de Osama bin Laden, la prohibición de vender o suministrar armas o materiales conexos con destino al territorio del Afganistán dominado por los talibanes, la eliminación de todas las drogas ilícitas, la aplicación de nuevas restricciones en materia de aviación a los talibanes y la congelación de los fondos de Bin Laden y de la red Al-Qaida.

resolución 1363 (2001) y a las prescripciones enunciadas en las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000). Debido a las acciones emprendidas por la coalición contra los talibanes y Al-Qaida, no ha sido posible desplegar el Equipo de Apoyo a la Aplicación de las Sanciones. Pese a este inconveniente, el Grupo ha realizado importantes progresos en el breve período transcurrido desde su establecimiento.

## **II. Metodología**

6. La disponibilidad de información completa y precisa es esencial para la labor del Grupo de Vigilancia. En este sentido, el Grupo está estableciendo varias bases de datos relacionados con su mandato y también ha efectuado una serie de visitas a organizaciones y organismos con sede en Europa, con los que ha establecido estrechas relaciones de trabajo y un intercambio efectivo de información. Éstos comprenden la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, la Secretaría del Acuerdo de Wassenaar, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Interpol, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Europol. Además, se celebraron reuniones con representantes de los gobiernos y ciudadanos de algunos Estados Miembros designados por el Grupo, quienes aportaron antecedentes importantes.

7. El Grupo de Vigilancia se reunió en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con los Representantes Permanentes del Irán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán para examinar ofrecimientos de asistencia que podrían facilitar a esos países la tarea de cumplir con sus obligaciones relacionadas con las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000) y 1363 (2001).

## **III. Conclusiones del Grupo de Vigilancia**

### **A. Observaciones generales**

8. A los efectos de lo embargo de armas y de las instalaciones de adiestramiento de terroristas, en las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad se hace referencia al "... territorio del Afganistán dominado por los talibanes". Esto significa que cuando se inició la ofensiva de la coalición internacional se consideraba que cerca del 90% del territorio del Afganistán estaba dominado por el régimen de los talibanes. Al terminar de prepararse el presente informe, los talibanes no controlan ya ninguna porción importante del territorio del Afganistán. Es posible que se haya llegado a una avenencia sobre un grupo determinado de dirigentes, pero la tendencia de las fuerzas externas a influir en la mentalidad de algunos segmentos de la población del Afganistán es una de las cuestiones que más preocupan al Grupo de Vigilancia.

9. El número de antiguos talibanes que hay en el Afganistán varía según el cálculo. Antes de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, según las distintas estimaciones había de 30.000 a 50.000 soldados o milicianos talibanes, comprendidos los combatientes extranjeros (o afganos árabes, esto es, miembros de Al-Qaida). Desde entonces, muchos de los talibanes que son nacionales del Afganistán o pastunes de las provincias del Pakistán que limitan con el Afganistán han regresado al campo, donde se han "esfumado". Se han denunciado varios casos de bandidaje y atracos en carreteras, particularmente en las zonas donde los talibanes recibían apoyo.

10. En consecuencia, no se puede soslayar la posibilidad de que los talibanes y quienes les apoyan cuenten todavía con los medios de orquestar un alzamiento. La experiencia adquirida en las situaciones posteriores a conflictos ha puesto de manifiesto la facilidad con que las facciones beligerantes aprovechan los períodos de tregua para rearmarse y reponer sus existencias de municiones, dispuestos a reanudar la lucha armada para que se atienda a sus reclamaciones si la solución política alcanzada no resulta de su agrado. El Grupo considera que los talibanes siguen contando con apoyo en muchos lugares. Debido a la solidez de este apoyo es probable que los talibanes y Al-Qaida sigan representando una amenaza durante un tiempo considerable.

11. Análogamente, el Grupo ve con preocupación la presencia continua, dentro del territorio del Afganistán, de otros grupos terroristas, como el Movimiento Islámico para Uzbekistán, las guerrillas chechenas y los secesionistas musulmanes o uighures de la provincia china de Xinjiang. El Grupo de Vigilancia es consciente de que algunos miembros de estos grupos se hallaban en Kunduz cuando la ciudad cayó en poder de la Alianza del Norte y se les vio entre los prisioneros en Mazar-e-Sharif, pero es necesario verificar su paradero actual y registrarlo debidamente.

12. En las reuniones sostenidas con algunos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el plano internacional, quedó en evidencia que la información que el Grupo necesita para cumplir su mandato no está disponible o no puede ser facilitada por algunos de los organismos a los que acudió el Grupo. Por ejemplo, hay acuerdo, en general, en que hay vínculos entre los talibanes, Al-Qaida y redes de la delincuencia organizada, pero los organismos encargados de hacer cumplir la ley visitados no dieron mayores explicaciones sobre el particular. El Grupo está examinando posibles medios para conseguir que dicha información pueda facilitarse en forma viable.

13. De hecho, el Grupo considera que es preciso mejorar el intercambio de información sobre los talibanes, Al-Qaida y la delincuencia organizada entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el plano internacional. La capacidad de los terroristas de establecer redes internacionales —creando vínculos entre sus respectivas células, mediante desplazamientos de fondos y personas y una programación detenida— plantea la necesidad de reorientar y revisar los criterios aplicados por dichos organismos para determinar cómo responderán. Reviste suma importancia que los servicios de inteligencia y policía de todo el mundo cooperen entre sí en una medida sustancialmente mayor a la hora de hacer frente a las amenazas terroristas internacionales. La falta de rectificación de la actitud celosa de la comunidad de organismos encargados del cumplimiento de la ley respecto de información vital podría entorpecer el logro de los objetivos de la lucha contra el terrorismo.

14. El Grupo está tomando las medidas necesarias para mejorar sus acuerdos de colaboración con varios de dichos organismos. Por ejemplo, el Grupo está examinando la posibilidad de que la Europol y las Naciones Unidas suscriban un memorando de entendimiento similar al que ya existe con la Interpol.

## **B. Garantizar la aplicación del embargo de armas**

15. El Grupo de Vigilancia opina que la mayor amenaza para la Administración Provisional y la paz duradera en el Afganistán estriba en el suministro no reglamentado ni controlado de armas y pertrechos militares a las distintas facciones dentro del Afganistán.

16. En el apéndice sobre las armas existentes en el Afganistán (que se adjunta al presente informe), compilado por el Grupo de Vigilancia, se subraya el hecho de que, según la información facilitada por fuentes dignas de crédito, los talibanes podrían contar con misiles tierra-tierra, como misiles **Scud B17** y **Frog 7**. El alcance de los misiles **Scud B17** es de 280 a 300 kilómetros y el de los **Frog 7** de 70 kilómetros. Estos misiles pueden ser equipados con ojivas convencionales, químicas o nucleares. En este momento nadie sabe si se trata de misiles operacionales o dónde podrían hallarse. La información más reciente con que cuenta el Grupo es que, antes de la ofensiva de la coalición, había unos 100 misiles **Scud** y por lo menos cuatro unidades móviles de lanzamiento de tales misiles (de tipo **TEL**) en el Afganistán. El Grupo está intentando determinar “la distribución” de estos sistemas entre las distintas facciones en el Afganistán.

17. Se ha informado también de que los talibanes poseen reservas de obuses químicos —proyectiles de gas **Sarin** y **VX**—, que podrían lanzarse con el cañón M46 de 130 milímetros. El Grupo de Vigilancia no ha sido capaz de verificar dónde se hallan estas armas de destrucción en masa ni su cuantía.

18. Preocupa al Grupo de Vigilancia que Al-Qaida, los talibanes o sus adeptos se sirvan de esos misiles como vectores de armas de destrucción en masa en atentados futuros, incluso contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. En consecuencia, habría que localizar y vigilar esos sistemas de armas y verificar su estado operacional.

19. Tras las actividades de la coalición en el Afganistán, se han descubierto pruebas del interés de Al-Qaida en fabricar armas de destrucción en masa, por rudimentarias que parezcan algunas de esas armas. Las intenciones de grupos terroristas radicales vinculados a Al-Qaida podrían haber quedado de manifiesto en las actividades recientes de integrantes de grupos militantes como Kumpulan Militan Malaysia (KMM).

20. Además, la tarea de determinar la procedencia de las armas se complica aún más porque se fabrican modelos similares en distintos países. Es sumamente difícil distinguir un artículo del equipo militar de los talibanes de uno que utiliza la Alianza del Norte. Por ejemplo, uno de los elementos de artillería más famosos y versátiles es el obús D-30 de 122 milímetros. Se han producido más de 10.000, y se los ha utilizado en no menos de 65 países. A pesar de su origen ruso, se han fabricado con licencia en ocho países.

21. Diversos grupos de las Naciones Unidas ya han recomendado a los Estados Miembros que adopten medidas de control efectivas para combatir el tráfico ilícito de armas (su importación, tránsito o exportación) que pudiera llevarse a cabo en su territorio. En consecuencia, no sería posible imponer un embargo de armas efectivo sin la máxima cooperación de los países limítrofes del Afganistán y aquellos de los que se sabe que han despegado vuelos de carga con armas y municiones en violación de las sanciones de las Naciones Unidas<sup>2</sup>.

22. Preocupa al Grupo de Vigilancia que algunas personas como Victor Bout, a que se hace referencia en otros informes de las Naciones Unidas, pudieran haber participado o verse tentados a participar en el suministro ilícito de armas y municiones a los talibanes, sus adeptos y elementos de Al-Qaida. El Grupo tiene

---

<sup>2</sup> Chapter 7, Design and Implementation of Arms Embargos and Travel and Aviation Related Sanctions – Results of the Bonn-Berlin Process, BICC, Bonn 2001.

información fidedigna al respecto y la está evaluando. Esa tarea podría agilizarse con la presencia de monitores sobre el terreno.

23. Así pues, el Grupo considera que sigue existiendo la clara necesidad de desplegar el componente de vigilancia del Mecanismo, que también es capaz de ayudar a los Estados Miembros limítrofes del Afganistán a aplicar las medidas adecuadas, a verificar su cumplimiento y a presentar informes sobre su eficacia.

### C. Tráfico de drogas

24. La producción y el tráfico de heroína y opiáceos sigue siendo una fuente de fondos para los talibanes y Al-Qaida, que se sirven de redes de la delincuencia organizada internacional para hacer llegar las drogas del Afganistán a los mercados de Europa. A cambio, obtienen efectivo o su equivalente, esto es, diamantes, equipo militar y armas pequeñas, para continuar su lucha. En muchos casos el mismo grupo de individuos participa en todas esas actividades ilícitas.

25. No es ningún secreto que la producción de drogas ilícitas, su tráfico y la adicción a las drogas están ampliamente difundidos en la región del Asia central. El Grupo tomó nota de varias medidas positivas adoptadas para hacer más estrictos en la región los controles para evitar la producción y el tráfico ilícito de drogas, en particular los opiáceos, pero también observó que se necesitaban esfuerzos y recursos financieros mucho mayores. El Grupo de los “Seis más Dos”, China, el Irán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, más la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, establecieron un Grupo de Trabajo en septiembre de 2000 que, con la asistencia del PNUFID, elaboró y aprobó un Plan de Acción Regional de lucha contra la amenaza de las drogas del Afganistán.

26. En el informe de septiembre de 2001 de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito se reseñan los motivos de los transbordos de drogas a través del Asia central. La región es la zona de tránsito natural entre el Afganistán y Europa oriental y occidental. El riesgo de atravesar algunas partes de la frontera del Afganistán con drogas es limitado, debido a los controles deficientes de los Estados vecinos y a la incapacidad de aplicar iniciativas amplias de eliminación del tráfico. Por ejemplo, desde que el Irán comenzó a aplicar medidas de control más estrictas, los traficantes de drogas se han visto obligados a usar otras rutas, que cabría describir como “más llanas”, para evitar la detección<sup>3</sup>.

27. En el informe se indica que grandes cantidades de opio, heroína y hachís de origen afgano ingresan al Asia central principalmente a través de Tayikistán, así como a través de la frontera entre Uzbekistán y el Afganistán y de las extensas fronteras de Turkmenistán con el Afganistán y el Irán. A pesar de la prohibición del cultivo de adormidera, impuesto por el régimen talibán en el año 2000, hay indicios de que se almacenaron en el Afganistán cantidades considerables de opio. Las denuncias recientes de que han ingresado opiáceos en los países limítrofes del Afganistán, en particular en las últimas semanas, parecen corroborar esa hipótesis. También se cree que gran parte de las reservas de goma de opio y heroína que había en las zonas

---

<sup>3</sup> Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: actividades en curso y previstas en Asia central, Situación de las drogas ilícitas en Asia central y Respuesta del PNUFID, septiembre de 2001, pág. 1.

del Afganistán controladas por los talibanes se han trasladado hacia las fronteras “llanas” o poco más allá de los límites territoriales.

28. Además, se han denunciado las actividades de un número considerable de “laboratorios” en el Afganistán. Es preciso descubrirlos, clausurarlos y certificarlos como tales.

29. En su visita a la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Grupo recibió varias sugerencias alentadoras. La OMA publica un informe anual detallado sobre aduanas y drogas (Customs and Drugs Report) para uso de sus miembros y de organismos encargados de hacer cumplir la ley. Los decomisos de drogas ilícitas, sustancias químicas precursoras y efectivo se comunican a la OMA y se difunden en esa reseña mundial, en la que se hace hincapié en la colaboración internacional para imponer controles efectivos contra el tráfico ilícito de drogas. El Grupo considera que la cooperación estrecha con la OMA en lo relativo al apoyo que necesitan los países limítrofes del Afganistán sería beneficiosa, sobre todo en vista de la función que desempeñan las aduanas nacionales y otros servicios de seguridad fronterizos en la lucha contra la delincuencia organizada.

30. Se ha presentado información oral y varios informes favorables al Grupo sobre la “Operación Topacio”, relativa a los efectos de los controles internacionales más estrictos aplicados por los organismos encargados de fiscalizar las drogas y de hacer cumplir la ley en toda Europa y Asia. En esos informes se indica un aumento de los decomisos de sustancias químicas precursoras, particularmente el anhídrido acético.

31. Entretanto, según información recibida por el Grupo, parece haberse reanudado el cultivo de adormidera, pues en la situación posterior al conflicto los agricultores afganos buscan cultivos que les permitan obtener rápidos beneficios en efectivo. Ello plantea la amenaza de que los talibanes, Al-Qaida y sus adeptos vuelvan a disponer de fondos. Para evitarlo, la comunidad internacional debe cumplir su promesa de apoyar la introducción de cultivos de sustitución en el Afganistán. Además, la Administración Provisional debería imponer una prohibición del cultivo de adormidera en todo el país, conforme al párrafo 6 del anexo III del Acuerdo de Bonn<sup>4</sup>.

#### **D. Incautación de activos financieros**

32. Aunque es indudable que las redes de los talibanes y Al-Qaida se beneficiaron (y quizás sigan beneficiándose) de las ganancias derivadas del tráfico de opio y heroína, la mayor parte de sus recursos financieros han provenido de diversas fuentes y de numerosos países, por conducto de entidades que apoyan su ideología terrorista. Los métodos de recaudación incluyen la imposición de gravámenes a personas adineradas, establecimientos comerciales legítimos, entidades benéficas y centros religiosos y la obtención de ganancias mediante asociaciones cooperativas con la delincuencia organizada.

33. Además, los talibanes también derivaron una parte considerable de sus “ingresos” aplicando indebidamente el Acuerdo sobre el Comercio de Tránsito del Afganistán<sup>5</sup>. Amén de proporcionar la pantalla ideal para importar de contrabando al

---

<sup>4</sup> Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se establezcan instituciones permanentes de gobierno, 5 de diciembre de 2001.

<sup>5</sup> En 1950, el Pakistán autorizó al Afganistán a importar artículos libres de impuestos a través del puerto de Karachi. El Acuerdo se amplió en el decenio de 1980.

Afganistán artículos valiosos que luego se hicieron llegar ilegalmente a los países vecinos, en particular el Pakistán, el Acuerdo también facilitó el tráfico de armas y municiones hacia el Afganistán y de drogas desde el Afganistán hacia otros países. En consecuencia, el Grupo de Vigilancia considera que, de reintroducirse el Acuerdo, es preciso revisar sus condiciones para que se incluyan controles efectivos cuya aplicación pueda vigilarse.

34. Tras la visita a la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, se ha brindado acceso al Grupo a la Base internacional de datos contra el blanqueo de dinero, que forma parte del Programa mundial de la Oficina contra el blanqueo de dinero. El Grupo también ha tomado conocimiento de que la Interpol ha concertado un acuerdo con los Estados Unidos para establecer una base de datos que brinde a los organismos encargados de hacer cumplir la ley en todo el mundo rápido acceso a información que permita dismantelar las redes que financian el terrorismo. Se prevé que los miembros de la Interpol darán información sobre toda cuenta bajo su jurisdicción que esté vinculada con los nombres que figuran en la base de datos. Es probable que en esa información también se publique en los planes mundiales para la detección de los fondos que se destinan a apoyar el terrorismo.

35. El 26 de noviembre de 2001, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán publicó una lista unificada de los nombres de las personas y entidades cuyos fondos y otros recursos financieros deberían congelarse conforme a las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad. El 26 de diciembre de 2001 se publicó una adición de la lista. Se pidió a los Estados Miembros que proporcionaran al Comité información sobre las medidas adicionales adoptadas o solicitudes para agregar o eliminar nombres en la lista. Se ha informado al Grupo, en forma oficiosa, que en numerosos casos el grado de cumplimiento de las medidas no ha sido satisfactorio. El Grupo está elaborando un plan de acción para investigar las denuncias y promover un mayor cumplimiento.

## **E. Instalaciones de adiestramiento de terroristas**

36. El Grupo ha obtenido información de diversas fuentes acerca de la ubicación de por lo menos 100 instalaciones de adiestramiento de terroristas, de las que se tenía conocimiento antes del inicio de la acción de la coalición en el Afganistán. Cabe señalar que las cifras dependen de las diversas definiciones de “instalación de adiestramiento”: algunas de ellas son meros campamentos donde se llevan a cabo actividades de adiestramiento militar básico y otras comprenden amplios lugares de almacenamiento y servicios de apoyo. Al prepararse el presente documento, el Grupo no había podido confirmar la precisión ni la totalidad de esta información. No obstante, considera que, a fin de poder completar su tarea, en particular respecto de la resolución 1363 (2001), debería iniciarse un proceso de vigilancia y verificación de todas las instalaciones conocidas de adiestramiento de terroristas, en cuanto lo permita la situación sobre el terreno en el Afganistán. Lamentablemente, otras instalaciones de adiestramiento establecidas para prestar apoyo a Al-Qaida y a los talibanes no están dentro de las fronteras del Afganistán.

## IV. Conclusiones

37. Los talibanes, los elementos restantes de Al-Qaida, sus muchos adeptos y otros grupos terroristas que han estado luchando en el Afganistán podrían seguir representando una amenaza para el proceso de paz en el Afganistán y en la región por un tiempo considerable.

38. Las corrientes de armas con destino al Afganistán, las que circulan dentro del país y las que se originan en su territorio siempre se han considerado una causa a largo plazo de inseguridad e inestabilidad en la región del Asia central. Además, es preciso verificar la existencia de armas de destrucción en masa y posibles vectores e imponerles un control. Por consiguiente, los países vecinos del Afganistán deberán poner en práctica medidas eficaces de control de armas, medidas que han de ser reforzadas y sujetas a vigilancia en los planos regional e internacional, a fin de hacer frente a este problema que afecta a la paz y la seguridad internacionales.

39. Es importante que se inicien lo antes posible el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

40. A pesar de los esfuerzos que ha desplegado la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito dentro del Afganistán y en los Estados vecinos, la producción y el tráfico de drogas siguen siendo problemas importantes. El apoyo estructural y financiero y la asistencia para la creación de instituciones, que ha recomendado el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, deben hacerse efectivos en forma inmediata a fin de hacer frente a esta amenaza abrumadora que destruye a la sociedad. La Administración Provisional debe luchar contra el cultivo y el tráfico de drogas ilícitas, en colaboración con los países de la región, las Naciones Unidas y otras instituciones competentes.

41. El dinero recaudado para la causa del terrorismo —perpetrando delitos financieros que incluyen el blanqueo de dinero en favor de Al-Qaida y Osama bin Laden— puede ser rastreado, y la eficacia de esas actividades delictivas puede reducirse mediante una cooperación internacional iniciada en el plano local. La mayoría de los Estados Miembros que revisten particular interés para el Grupo de Vigilancia han respondido a las exigencias del Consejo de Seguridad respecto de la congelación de los activos financieros que figuran en las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000). Con todo, al parecer existen algunas deficiencias en el grado de cumplimiento que el Grupo aún no ha podido sustanciar.

42. Si se considerara apropiado restablecer el Acuerdo sobre el Comercio de Tránsito del Afganistán, el Acuerdo debería revisarse a fin de evitar que se cometieran abusos y se proporcionaran recursos financieros a facciones, feudos y particulares a expensas de los gobiernos reconocidos.

43. A pesar de lo que se ha informado sobre la acción de la coalición contra las instalaciones de adiestramiento de terroristas en el Afganistán, el Grupo desconoce aún el alcance de los daños infligidos y el estado general de dichas instalaciones. Por lo tanto, considera que hasta que pueda verificar plenamente la situación, la presencia de dichas instalaciones —si vuelven a ser utilizadas por facciones en pugna con la Administración Provisional—, podría seguir representando una amenaza para la paz y la seguridad, no sólo del Afganistán sino de la región en su conjunto.

44. Las fronteras del Afganistán deben estar bajo control desde el interior del país y fuera de él. La responsabilidad del control interno de las fronteras del Afganistán

reside en las autoridades gubernamentales de dicho país. En las actuales circunstancias, el control será difícil en razón de que los componentes necesarios, a saber, los servicios de aduanas y de inmigración, aún no han sido establecidos en su totalidad. Por consiguiente, en el futuro previsible, la responsabilidad de ejercer un control eficaz en las fronteras podría recaer en gran medida en los vecinos del Afganistán.

45. En opinión del Grupo, a pesar de los hechos ocurridos el 11 de septiembre los organismos internacionales encargados del cumplimiento de la ley mantienen reservas respecto del intercambio de información esencial en relación con los talibanes, Al-Qaida, sus adeptos y la delincuencia organizada. Por ejemplo, no se ha recibido información detallada sobre los resultados de las investigaciones y las medidas jurídicas adoptadas después de efectuarse las confiscaciones de que se ha tenido conocimiento. El Grupo de Vigilancia considera que si se estableciera una mejor cooperación y coordinación respecto del intercambio de información esencial se intensificaría la lucha contra el terrorismo internacional.

## V. Recomendaciones

46. El Grupo recomienda que se mantenga el embargo de armas contra los talibanes, Al-Qaida y sus adeptos.

47. Además, a fin de evitar la proliferación de armas, el Consejo de Seguridad quizá desee considerar la posibilidad de imponer un embargo (o una moratoria) de armas a todo el territorio del Afganistán. Se harían excepciones, con la anuencia de las Naciones Unidas, para el suministro de armas y municiones a las fuerzas bajo el mando del Ministerio de Defensa de la Administración Provisional que hayan iniciado operaciones contra los talibanes y Al-Qaida y estén encargadas de mantener la seguridad y el orden públicos en todo el territorio del Afganistán. Será preciso establecer las modalidades para ejercer la vigilancia y el cumplimiento del arreglo que se establezca a tales efectos.

48. Se recomienda que se ponga en práctica, lo antes posible, un programa de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes, paralelamente a la reestructuración de las fuerzas armadas y de seguridad del Afganistán.

49. El Grupo de Vigilancia recomienda que las autoridades afganas establezcan, con carácter prioritario, un servicio eficaz de control de las fronteras, en particular el control de las aduanas y de la inmigración.

50. Sigue siendo necesario que el Mecanismo cuente con un componente de vigilancia. En consecuencia, el Grupo recomienda que se cambie el nombre del Equipo de Apoyo a la Aplicación de las Sanciones por el de Equipos de Vigilancia y Asesoramiento. Además, el Grupo recomienda que algunas de las personas asignadas a los Equipos tengan aptitudes y experiencias diferentes de las previstas inicialmente para el Equipo de Apoyo a la Aplicación de las Sanciones, según lo dispuesto en la resolución 1363 (2001).

51. Es fundamental que se verifique internacionalmente la clausura de antiguas instalaciones de producción de drogas y de lugares de almacenamiento de drogas ilícitas dentro del Afganistán. Esa actividad podría estar a cargo de integrantes de los Equipos en estrecha cooperación con otras entidades que se ocupan de la cuestión.

52. Es preciso alentar a la Administración Provisional y a sus sucesores a imponer una prohibición del cultivo de adormidera en todo el Afganistán, respaldada por la introducción generalizada de cultivos de sustitución. Este último programa exigirá el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional.

53. Se recomienda que la congelación de los fondos y otros activos financieros de personas y entidades relacionadas o asociadas con los talibanes, Al-Qaida y Osama bin Laden establecida en las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) se mantenga y que se vigile su pleno cumplimiento.

54. El Grupo recomienda encarecidamente que algunos integrantes de los Equipos tengan aptitudes y experiencia en materia de investigación financiera. Ello les permitirá prestar asistencia a gobiernos y autoridades de bancos centrales de los países para que mejoren sus marcos jurídicos, así como sus iniciativas y mecanismos para verificar e imponer el cumplimiento<sup>6</sup>.

55. Es preciso verificar que no se desarrollen actividades en las instalaciones y los campamentos de adiestramiento de terroristas en el Afganistán. Es preciso identificar todas esas instalaciones, verificar su situación y vigilar que permanezcan clausuradas en cumplimiento de las resoluciones pertinentes; para ello habrá que desplegar equipos de vigilancia en el Afganistán.

---

<sup>6</sup> Páginas x a xii, Targeted Financial Sanctions: A Manual for Design and Implementation. Contributions from the Interlaken Process, Confederación Helvética, en cooperación con la Secretaría de las Naciones Unidas y el Watson Institute for International Studies de la Universidad de Brown, 2000.

## Apéndice

### Armas existentes en el Afganistán

#### Equipo militar de que disponían los talibanes y la Alianza del Norte en septiembre de 2001

<i>Tipo de equipo</i>	<i>Talibanes</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Alianza del Norte</i>	<i>Cantidad</i>
Tanque de batalla principal	T-54/-55 T-62/-64	250-300	T-54/-55 T-62/-64	Menos de 200
Vehículos armados	Diversos tipos	Unos 300	Diversos tipos	Unos 150
Artillería	Diversos tipos	600-800	Diversos tipos	Menos de 500
Sistemas lanzacohetes múltiples	Diversos tipos	Menos de 100	Diversos tipos	Unos 80
Misiles tierra a tierra	R-17 Scud B R-70 Frog 7	Desconocida Desconocida	R-17 Scud B R-70 Frog 7	25-30 Unos 10
Sistemas de defensa aérea	SA-7 Grail SA-13 Gopher FIM-92A-Stinger Blowpipe	Desconocida Desconocida Desconocida	SA-7 Grail SA-13 Gopher FIM-92A-Stinger	Desconocida Desconocida Desconocida
Armas antitanque dirigidas	Milan	Desconocida	Milan 9M 11 Fagot	Desconocida Unos 10
Aviones de combate	MIG 17/21 Sukhoi 17/20/22	20-30	MIG 17/21 Sukhoi 17/20/22	Unos 10 Ninguno
Aviones de adiestramiento	L-39C Albatros	4	Ninguno	Ninguno
Aviones de transporte	Antonov 12/24/26/32	16	Antonov 12/24/26/32	Unos 10
Helicópteros de ataque	MI-24 Hind	10	MI-24 Hind	2
Helicópteros de transporte	MI-8/-17 Hip	Unos 40	MI-8/-17 Hip	Menos de 10

*Fuente:* La información recopilada por el Grupo de Vigilancia proviene de diversas fuentes.

Cuando las fuerzas armadas soviéticas abandonaron el Afganistán en 1991, los pertrechos militares de las fuerzas armadas afganas o de los muyahidines parecían ser los siguientes:

#### Fuerzas armadas afganas

(Fuerzas comunistas afganas conocidas cuando se retiraron las fuerzas armadas soviéticas)

Tanques	1 568
Vehículos blindados de combate y de transporte de la infantería	828
Piezas de artillería	4 880
Aviones de combate	126
Helicópteros de combate	14
Misiles Scud	12
Misiles Frog 7	10

**Fuerzas muyahidines**

---

Tanques	97
Vehículos blindados de combate y de transporte de la infantería	160
Ametralladoras pesadas antiaéreas	5 000
Morteros	3 500
Fusiles sin retroceso	2 000
Armas antitanques	11 000

---

*Fuente:* La información recopilada por el Grupo de Vigilancia proviene de diversas fuentes.

---